



DECRETO ALCALDICIO N° 491 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 28.01.2020, que autorizó adquisición de 140 helados de fruta natural, para niños que asisten a los centros de atención para hijos de madres temporeras, en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, quienes participarán de tardes recreativas en la piscina municipal, los días 29 y 31 de enero del 2020

El Memo N° 214 de fecha 03.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho decreto Alcaldicio, debido a error en la cuenta a imputar:

DICE: Cuenta 215.22.08.001 Servicio de Aseo, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 28.01.2020, que autorizó adquisición de 140 helados de fruta natural, para niños que asisten a los centros de atención para hijos de madres temporeras, en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, quienes participarán de tardes recreativas en la piscina municipal, los días 29 y 31 de enero del 2020 en lo siguiente:

DICE: Cuenta 215.22.08.001 Servicio de Aseo, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/TPD/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo